10 SOR/AX/18-05-2016

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

En el Municipio de Xochitepec, Morelos siendo las nueve horas del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, se reunieron en el **"Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec,"** inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec, Morelos, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, los CC. **Alberto Sánchez Ortega**, Presidente Municipal, **María del Rosario Flores Gaona**, Síndico Municipal y los Ciudadanos Regidores, **Cristina Salazar Flores** de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, Bienestar Social, Igualdad y Equidad de Género, Planificación y Desarrollo, Protección del Patrimonio Cultural, Regidor **Regino García Meza** de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Servicios Públicos Protección Ambiental y Turismo, Regidor **Daniel Ernesto Gómez Noriega,** de la Comisión de Organismos Descentralizados. Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Asuntos Migratorios, Relaciones Publicas y Comunicación Social, Regidor **Horacio Rojas Alba,** de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, Desarrollo Económico, Patrimonio Municipal, Derechos Humanos y Salud; con la presencia del Secretario Municipal, **Ramón Ocampo Ocampo,** con la finalidad de celebrar la **Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del año dos mil dieciséis,** mismo que sometió a consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente orden del día:----------

01. Pase de lista de los integrantes de Cabildo.----------

02. Declaratoria de Quórum.----------

03.- Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.----------

04.- Presentación del Proyecto "**Sabor es Morelos."**.----------

05.- Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo presentado por el Carlos Annuar Duje Ramos, quien solicita se autorice a la Dirección de Catastro realizar la campaña "**Alta de Predios y/o manifestación de construcción al catastro municipal**----------

06.- Asuntos Generales.----------

07.- Clausura de la Sesión.----------

01.- **Desarrollo del punto número uno.-** Por instrucciones del Presidente Municipal el Secretario procede a realizar el pase de lista de los integrantes, encontrándose presentes seis de los siete integrantes del Cabildo.

02.- **Desarrollo del punto número dos.-** Una vez que se ha verificado que se encuentran seis de los siete integrantes de Cabildo, justificando la ausencia de la Regidora Susana Cruz Guzmán quien por cuestiones de salud no acude a la presente sesión, se declara que existe quórum legal para sesionar.----------

03.- **Desarrollo del punto número tres**.- Que corresponde a la aprobación del orden del día.----------

En uso de la voz el Secretario Municipal informa sobre los puntos y el orden del día a tratar, por lo cual es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.----------

04.- Desarrollo del punto cuatro.- Que corresponde a la Presentación del Proyecto **"Sabor es Morelos"**

10 SOR/AX/18-05-2016

En uso de la voz el Secretario Municipal informa que derivado de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo en la cual se autorizó que esta fecha se llevara a cabo la presentación de dicho programa, por lo que se autoriza que los integrantes del Proyecto accesen al recinto oficial con la intención de realizar la explicación del mismo, una vez que ingresan, se realiza una presentación personal de los miembros de la organización, informando al Cabildo sobre los beneficios que dejaría el celebrar un evento de la magnitud de "Sabor es Morelos", en uso de la voz la Regidora Cristina Salazar Flores manifiesta que el evento representa grandes beneficios como una importante atracción turística, hotelera y económica para el municipio y que considera que se tiene la capacidad para poder llevar a cabo el mismo, por lo que una vez que se concluye con la participación los expositores salen del recinto oficial. El Secretario Municipal pregunta al Cabildo sobre la respuesta a dicha petición por lo que el Regidor Horacio Rojas Alba manifiesta que el evento sin duda dejaría beneficios a la población, sin embargo es necesario hacer una evaluación más precisa, por lo que propone la información de una comisión integrada por el Director General de Desarrollo Económico, la Regidora Cristina Salazar Flores, el Tesorero Municipal, y un representante de los emprendedores turísticos de Xochitepec para ese cometido; el Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega hace referencia a que es un evento importante y que dejara efectos secundarios en beneficio del Municipio, una vez que todos los integrantes del cuerpo edilicio emitieron sus respectivas opiniones se somete en votación económica el presente asunto, aprobándose por unanimidad de los presentes y llegándose al siguiente:

ACUERDO 86/SOR/AX/18-05-2016.- POR EL CUAL SE PROPONE QUE SE REALICE UN DICTAMEN EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS ALCANCES, COSTOS Y BENEFICIOS PROBABLES DERIVADOS DEL EVENTO "SABOR ES MORELOS" CON LA FINALIDAD DE QUE SE ESPECIFIQUE SI EL MUNICIPIO CUENTA CON LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD HOTELERA, ESTACIONAMIENTOS Y TODOS LOS ASPECTOS QUE IMPLICA Y QUE REQUIERE EL PROYECTO, ASÍ COMO EL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA EL AYUNTAMIENTO PARA ESTABLECER LA CANTIDAD ECONÓMICA QUE SE PUDIERA APORTAR AL EVENTO.

PRIMERO.- Se conforma una comisión dictaminadora integrada por la Regidora de Hacienda Cristina Salazar Flores, el Tesorero Municipal Adolfo Aguilar Figueroa, y el Director General de Desarrollo Económico Jaime Mundo Ortega.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Municipal para efecto de que informe y gire las indicaciones correspondientes y de seguimiento para que en un término de quince días se tenga el dictamen.

Dado en el **"Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec,"** inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.----------

05.- Desarrollo del punto número **cinco**.- Que corresponde a la Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo presentado por el Carlos Annuar Duje Ramos, quien solicita se autorice a la Dirección de Catastro realizar la campaña "**Alta de Predios y/o manifestación de construcción al catastro municipal**".----------

En uso de la voz el Secretario Municipal informa que cuenta con la solicitud de Carlos Annuar Duje Ramos quien establece los siguientes antecedentes: "*Para el Municipio, el catastro permite censar y conocer los bienes inmuebles asentados en su territorio, encaminando principalmente a la captación de recursos a través del cobro de diferentes*

10 SOR/AX/18-05-2016

impuestos a la propiedad inmobiliaria, como son el predial y el de traslación de dominio, pero ello solo lo puede realizar su cuenta con un registro en el Catastro Municipal. Un buen levantamiento catastral y un buen registro e inventario de inmuebles, proporciona la información necesaria de la situación inmobiliaria actual en el Municipio, misma que sirve de base en la toma de decisiones de programas o medidas relacionadas con la propiedad inmobiliaria, planeación municipal y el desarrollo de la comunidad.

Es de importancia señalar que los predios se encuentran en cambio constante, derivado de la transferencia de los derechos de propiedad en sus diversas modalidades o de las modificaciones a las características físicas tanto de los inmuebles como de las construcciones que en ellos existentes (Divisiones, fusiones, construcciones, demoliciones, etc.)
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, se ocupa de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, así como de las modalidades que pueden imponerse a la propiedad privada por el interés público.
En el artículo 31 fracción IV del ordenamiento antes mencionado, establece como obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos municipales. Especial atención merece el artículo 36 fracción I, que señala como otra obligación del ciudadano de la Republica, inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga. El artículo 115 Constitucional, en su fracción IV, especifica que los municipios administran libremente su hacienda, pudiendo obtener contribuciones a través de impuestos tales como los aplicados a la propiedad inmobiliaria, a su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Por último, el artículo 121 fracciones II de la Carta Magna dispone que los bienes muebles e inmuebles se regirán por la Ley del lugar de su ubicación.
De conformidad al artículo 3º fracción II del Reglamente de Catastro Municipal de Xochitepec, Morelos, el catastro municipal tiene por objeto "II.- Describir, deslindar, identificar, clasificar, planificar, valuar, y registrar los bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rústicos, de dominio público o privado, ubicados en el municipio".
A la fecha el Catastro Municipal de Xochitepec se encuentra integrado con un total de 34,025 predios registrados, mismos que conforman el padrón de contribuyentes.
Sin embargo, de una revisión realizada se han detectado un total de 9,455 predios ubicados en diversas colonias que no cuenta con registro catastral, mismos que a continuación se describen:

Predios no registrados en Catastro

	Colonia	Total de Predios	Predios Registrados en Catastro	Predios No registrados en Catastro
1	Ampliación Miguel Hidalgo	452	4	448
2	Nueva Morelos/Ampliación Nueva Morelos	1,318	1	1317
3	Benito Juárez	324	30	294
4	Calvario	205	5	200
5	Francisco Villa	529	29	500
6	La Cruz	686	15	671
7	La esperanza	401	11	390
8	La pintora/Ampliación La Pintora	364	0	364
9	Las Flores	1,063	36	1,027
10	Las Palmas	728	33	695
11	Las Rosas	593	7	586
12	Loma Bonita	1,252	42	1210
13	Miguel Hidalgo	671	70	601

10 SOR/AX/18-05-2016

14	*Pedregal*	*233*	*0*	*233*
15	*San Rafael (Atlacholoaya)*	*587*	*1*	*586*
16	*Tierra Verde*	*88*	*3*	*85*
17	*Tres de Mayo*	*561*	*323*	*238*
	Total	***10,055***	***610***	***9445***

La Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, señala en el artículo 93 Ter 10: "En los casos de predios no registrados en la Dependencia del Catastro Municipal, o de nuevas Construcciones permanentes, construcciones y de ampliaciones de construcciones permanentes ya existentes, que no hayan sido manifestadas oportunamente por el contribuyente conforme a lo dispuesto por la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, la autoridad Hacendaria Municipal, determinara el crédito fiscal omitido por cinco años atrás a la fecha del conocimiento de tales hechos, salvo que el interesado pruebe que datan de fecha posterior, en cuyo caso la determinación se hará a partir de esa fecha en adelante. Sin embargo, cuando el particular solicite empadronamiento y declare el valor del predio o de las construcciones adheridas a él, sin que medie requerimiento de la autoridad fiscal, ésta determinara el crédito fiscal omitido hasta por cinco años anteriores a la fecha de la solicitud sin que causen multas y recargos. El valor declarado en la solicitud por el contribuyente será considerado como base de tributación y estará sujeto a verificación catastral".

La Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2016, establece en su artículo 96 que: "Se faculta a las autoridades fiscales municipales para: I.- Otorgar estímulos fiscales totales o parciales en impuestos y derechos municipales y sus accesorios en campañas de carácter general que promuevan la regularización fiscal y civil de los ciudadanos"

Asimismo en el artículo 104 señala. "Se autoriza al tesorero municipal, por conducto de las dependencias a su cargo, para llevar a cabo campañas de regularizar la construcción oculta, otorgando como estímulo fiscal a los contribuyentes la condonación total del pago de los cinco años atrás por concepto de impuesto predial y los recargos a quienes acudan a dar de alta su construcción, cobrándoles a dichos contribuyentes el impuesto predial a partir del siguiente bimestre que hagan su declaración. Así mismo, se autoriza para que en la campaña referida se condonen los derechos por los tramites respectivos, incluido el impuesto adicional que se genere por dichos conceptos".

Cabe destacar también que derivado de la situación socioeconómica actual, es necesario implementar estímulos fiscales a aquellos contribuyentes que hasta la fecha no cuentan con su predio debidamente registrado ante el catastro municipal"

Por lo que una vez establecido y analizado lo anterior el Secretario Municipal somete en votación económica la propuesta en mención, siendo aprobada por unanimidad de los presentes el siguiente:

ACUERDO 87/SOR/AX/18-05-2016.- POR EL CUAL ESTE ÓRGANO COLEGIADO TIENE A BIEN AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO A REALIZAR LA CAMPAÑA DENOMINADA "ALTA DE PREDIOS Y/O MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN AL CATASTRO MUNICIPAL".

Artículo Primero.- Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que otorgue a los contribuyentes que manifiesten voluntariamente su predio y/o construcción la condonación total de los derechos e impuesto adicional que se causen por los trámites de alta de predios, plano catastral, avalúo catastral, levantamiento topográfico, manifestación de construcción.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Tesorero para que otorgue la condonación total del pago del impuesto predial e impuesto adicional omitido hasta por los cinco años anteriores a la fecha de su solicitud voluntaria de alta al catastro municipal, sin que cause multas ni recargos, cobrándose el impuesto predial a partir del siguiente bimestre a que realicen su declaración, y conforme a lo establecido en el artículo 93 Bis 10 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos.

10 SOR/AX/18-05-2016

Artículo Tercero.- Se autoriza al Tesorero Municipal los gastos requeridos para publicitar la presente campaña, debiendo informar con anterioridad el presupuesto a este Cabildo, y sea del conocimiento generalizado de la población en el Municipio.

Artículo Cuarto.- La presente campaña no aplica a los casos de inmuebles o trámites de los desarrolladores, promotores o constructores inmobiliarios.

Artículo Quinto.- La vigencia de la campaña comprenderá del primero de junio al 31 de diciembre del año 2016.

TRANSITORIOS

Primero.- Se autoriza al área de Administración y/o Recursos Humanos a efecto de que designe a una persona, para que se establezca en el área de Catastro Municipal, con la finalidad de que exista una ventanilla que se encargue de la Tramitología de la campaña en mención.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión del Municipio de Xochitepec, Mor.

Dado en el **"Recinto Oficial de Cabildo de Xochitepec,"** inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica, Xochitepec; a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo aprobado por unanimidad de votos, como consta en el acta respectiva Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal María del Rosario Flores Gaona, Regidores Ciudadano Regino García Meza, Horacio Rojas Alba, Cristina Salazar Flores, Daniel Ernesto Gómez Noriega.----------

06.- Desarrollo del **punto número seis**, que corresponde a los Asuntos Generales.----------

En uso de la voz el Secretario Municipal hace referencia a los asuntos generales, informa a los integrantes del cuerpo colegiado que derivado de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha cuatro de mayo del año en curso, se cuenta con la presencia de la Doctora Hilda Rangel y el encargado de la Dirección de Salud Jorge Orduña Carrillo quienes informaran sobre las acciones de prevención que deberán realizarse dentro del Municipio, por lo que una vez que ingresa al recinto oficial, informando al Cabildo que las acciones de prevención siguen llevándose a cabo tales como la descacharrización, y fumigaciones en los lugares en donde se realizan las peticiones, sin embargo la Doctora Hilda Rangel manifiesta que hace falta realizar más acciones, entre esas incluir a los municipios aledaños a prevenir enfermedades como Dengue, Zika y Chikungunya, por lo que se establece que se deberá llevar a cabo mayores acciones de prevención, como son:

- Brindar capacitación a todo el personal de salud para que puedan identificar este tipo de enfermedades a tiempo.
- Establecer los acuerdos con los hospitales que colaboraran en el tratamiento enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguya.

Por lo que una vez que se termina con la explicación de la Doctora, se establece una reunión con el Regidor Horacio Rojas Alba, quien tiene a su cargo la Comisión de Salud y el Secretario Municipal con la finalidad de establecer y organizar el modo de trabajo para alcanzar los objetivos en favor de la prevención de enfermedades virales dentro del Municipio de Xochitepec, Morelos.

10 SOR/AX/18-05-2016

Continuando con los asuntos Generales el Licenciado Ramón Ocampo Ocampo, Secretario Municipal, manifiesta que existe una petición del Director del CAM. 22 mediante la cual solicita la Donación de un Terreno, ubicado en

la carretera federal México-Acapulco Col Benito Juárez del Municipio de Xochitepec, Morelos, con la finalidad de proporcionar un espacio propio para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales. Así mismo existe otra solicitud de donación de 3500 metros de terreno en el área sur oeste del actual predio de la Escuela Telesecundaria "Francisco Villa", por lo que una vez analizado el presente asunto, se considera por el cuerpo edilicio:

ACUERDO GENERAL SOR/AX/18-05-2016: Hacer entrega en este momento del expediente de ambas peticiones de donación a la Síndico Municipal, toda vez que es quien tiene a su cargo la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento, por lo que se le solicita que realice el peritaje correspondiente para dar respuesta a la solicitud de las donaciones, así mismo se solicita que el área de patrimonio Municipal elabore una revisión de todas y cada de las peticiones del IEBEM, así como el estado que guardan las mismas, por lo que deberá elaborar un listado de todos los predios que se encuentren utilizados por concepto de donación.

Continuando con los asuntos generales el Secretario Municipal manifiesta que existen diversas peticiones de préstamo y/o crédito por parte de los trabajadores del ayuntamiento, estableciendo que es de suma importancia brindar el apoyo a los empleados de esta Administración, por lo que una vez analizado el punto se acuerda por el cuerpo edilicio:

ACUERDO GENERAL SOR/AX/18-05-2016 Girar oficio al Tesorero Municipal a efecto de que realice un análisis y propuestas con las instituciones bancarias, Banorte, Caja Libertad, Instituto de Crédito, Fonacot, y las que considere viables para poder celebrar contratos personales de crédito con los empleados del Ayuntamiento, sin que este último se vea con responsabilidad de responder por aquellos que no cubran su deuda.

El regidor Horacio Rojas Alba manifiesta que cuenta con dos peticiones de apoyo, la primera de ellas en favor de la Ciudadana Carmen Rodríguez Guillen, quien solicita apoyo económico mensual, debido a que es una persona mayor por lo cual ya no puede trabajar para solventar sus gastos indispensables de alimentación, así mismo se cuenta con la petición del Ciudadano Nicolás Maldonado Ramírez quien manifiesta que es trabajador del ayuntamiento desde el año 1997 en la Administración Presidida por el Doctor Juan Carlos Orduña Carrillo; fue asignado al cargo de velador en la Unidad Deportiva Mariano Matamoros" actualmente se encuentra incapacitado desde hace seis años aproximadamente por problemas severos de columna y rodilla, de las cuales les han realizado dos cirugías con resultados poco favorables a su salud; por lo que solicita el apoyo para que pueda ser pensionado al 100% por problemas de salud; anexando copia de su informe médico; por lo que se acuerda por este cabildo:

ACUERDO GENERAL SOR/AX/18-05-2016.- Mandar oficio de canalización al DIF Municipal para apoyar de manera económica a la Ciudadana Carmen Rodríguez Guillen y al área de Consejería Jurídica la petición de Nicolás Maldonado Ramírez a efecto de que realice el análisis correspondiente así como la valoración sobre la procedibilidad de otorgar algún tipo de pensión al solicitante.

En uso de la voz la Regidora Cristina Salazar Flores solicita como punto general realizar la instalación formal del Consejo de Tutelas, así como también solicita que se le asigne a un representante que acuda a las todas y cada

10 SOR/AX/18-05-2016

una de las audiencias en las que se solicite un tutor o curador, ya que es necesario que exista alguien que este al pendiente de asistir a las citaciones, motivo por el cual el cuerpo colegiado considera y establece:

ACUERDO SOR/AX/18-05-2016.-

PRIMERO.- Instruir al área de Consejería Jurídica y Administración para que presenten una propuesta de posibles personas que pudieran fungir como tutores y curadores;

SEGUNDO.- Se instruye al Consejero Jurídico a efecto de que realice la designación del profesionista que se encargara de acudir a las audiencias en las que se le requiera en tiempo y forma.

TERCERO.- Se establece que la instalación formal del Consejo se llevara a cabo en un término de quince días.

En uso de la voz el Regidor **Horacio Rojas Alba** manifiesta y solicita que se de continuidad a la petición de las ciudadanas Albina Ceballos Quevedo, Cirilia Luna Barragán y Juvencia Saavedra Galicia, asunto que fue analizado en la Quinta sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha tres de marzo del año en curso, por lo que se solicita la intervención del Director General de Desarrollo Urbano Sustentable, Obras y Servicios Públicos Pedro Román Castañeda quien informa al Cabildo que la solicitud ya fue debidamente atendida y resuelta, estableciendo que los terrenos de los Ciudadanos Roberto Pérez Ocampo y Cira Castillo Domínguez se adquirieron para poder establecer la ampliación de la calle en la parte que colinda con la calle Modesto Rangel y Soledad, estableciendo además que se dará el servicio para la remodelación y mejoras que sean necesarias para brindar una calle digna a los habitantes.

Como último asunto general se establece por este cuerpo colegiado que la inseguridad dentro del Municipio se ha visto en aumento, ya que se han registrado en una semana tres robos de vehículo automotor, por lo cual se acuerda por unanimidad de los presentes el siguiente:

ACUERDO GENERAL SOR/AX/18-05-2016.- Girar oficio al Secretario de Gobierno, con copia al Comisionado Estatal de Seguridad Pública y la Comandante del Municipio de Xochitepec, Morelos a efecto de exigir el derecho a la seguridad pública, por tal razón se solicita la vigilancia y seguridad para los habitantes del Municipio, ya que este Gobierno se pronuncia en contra de la violencia y delincuencia."

07.- Desarrollo del **punto número siete.-** Clausura de la Sesión.----------

Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar en esta Sesión, el Presidente procedió a su clausura, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día de su actuación.----------

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones IV y XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Secretario Municipal certifica con su firma lo asentado en la presente acta----------

CUIDADANO ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

10 SOR/AX/18-05-2016

CIUDADANA MARÍA DEL ROSARIO FLORES GAONA
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANA CRISTINA SALAZAR FLORES
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CIUDADANO REGINO GARCÍA MEZA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS PROTECCIÓN AMBIENTAL Y TURISMO

CUIDADANO DANIEL ERNESTO GÓMEZ NORIEGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.

CIUDADANO HORACIO ROJAS ALBA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO, PATRIMONIO MUNICIPAL, DERECHOS HUMANOS Y SALUD.

LICENCIADO RAMÓN OCAMPO OCAMPO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNCIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.